

RESOLUCIÓN Nº: 2217/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La 2º Jornada de Concientización sobre Parálisis Cerebral que se realizará los días 4 y 6 de Octubre en el playón Municipal realizada por la Agrupación "Alas Verdes"; y

CONSIDERANDO:

Que el concepto del Día Mundial de la Parálisis Cerebral fue desarrollado por un grupo internacional de 50 organizaciones benéficas que trabajan por esta discapacidad, llamado la "Iniciativa Mundial de la Parálisis Cerebral";

Que la discapacidad surge cuando existen barreras que limitan o impiden la interacción de una persona con su entorno;

Que la Jornada a celebrarse los días 4 y 6 de Octubre forma parte de una visión más amplia para llamar la atención y concientizar acerca de esta discapacidad y de los retos que enfrenta quien vive con ello y sus familias, mediante el aprovechamiento de la experiencia colectiva y regional de los miembros y sus organizaciones;

Que La Organización Mundial de la Salud reporta 2 de cada 1000 habitantes presentan Parálisis Cerebral. El Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades reporta 1.5 a 4 de cada 1000 presentan Parálisis Cerebral. Aproximadamente 17 millones de personas están afectadas a nivel mundial;

Que esta iniciativa de la Agrupación "Alas Verdes" propone dar a conocer las problemáticas que sufren a diario las personas con parálisis cerebral, acompañando a las familias en la concientización y divulgación de la enfermedad;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal** la **Segunda Jornada de Concientización de Parálisis Cerebral** organizado por la **Agrupación "Alas Verdes"** los días 4 y 6 de Octubre en el Playón Municipal y en el Auditorio Libertador de la ciudad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Agrupación Alas Verdes, al Director del Hospital José M. Gomendio, Dr. Rubén Millán, a la Subsecretaria de Salud Dr. Noelia Cejas y a los medios de Comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE